

BASES DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DE HALLOWEEN 2026

Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Miguel Hernández de Elche

1. Objeto del concurso

La Delegación de Estudiantes de la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad Miguel Hernández de Elche organiza el Concurso de Fotografía de Halloween 2026, con el objetivo de fomentar la creatividad, la expresión artística y la participación del estudiantado a través de la fotografía.

El certamen pretende ofrecer un espacio de expresión abierto a diferentes sensibilidades, conocimientos y formas de entender la imagen, reconociendo tanto la calidad artística y técnica como la experimentación visual, la originalidad y la capacidad de capturar momentos singulares.

Con esta finalidad, el concurso se estructura en tres categorías independientes:

1. **Fotografía Artística:** *centrada en la calidad estética, la composición y la expresión fotográfica.*
2. **Fotografía Experimental:** *dedicada a la manipulación, transformación e intervención creativa de imágenes mediante técnicas digitales, analógicas o mixtas.*
3. **Fotografía Espontánea:** *orientada a capturar momentos inesperados, curiosos, divertidos o sorprendentes relacionados con Halloween.*

2. Participantes

Podrá participar el estudiantado matriculado durante el curso académico 2026/2027 en cualquiera de las titulaciones impartidas en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas de la UMH.

La participación será individual, gratuita y estará abierta a todas las personas, independientemente de sus conocimientos, experiencia o formación en fotografía.

No será necesario disponer de una cámara profesional, pudiendo utilizarse teléfonos móviles, cámaras digitales, analógicas o cualquier otro dispositivo de captura fotográfica.

3. Temática general

Todas las fotografías deberán guardar relación con Halloween, entendido desde una perspectiva amplia, libre y creativa.

Se admitirán interpretaciones relacionadas con el miedo, el terror, el misterio, lo sobrenatural, la fantasía, la oscuridad, la muerte, el humor, los disfraces, las tradiciones y cualquier otro concepto vinculado con el imaginario de Halloween.

No será obligatorio incorporar elementos tradicionalmente asociados a esta celebración, siempre que exista una relación reconocible con la temática del concurso.

4. Categorías

CATEGORÍA 1. FOTOGRAFÍA ARTÍSTICA

4.1. Objeto de la categoría

Esta categoría tiene como finalidad reconocer aquellas fotografías que destaquen por su calidad artística, estética y técnica, así como por su capacidad para transmitir emociones, construir una atmósfera o desarrollar una narrativa visual.

Se valorará especialmente la utilización creativa de los recursos propios de la fotografía, como la composición, la iluminación, el encuadre, el color, la perspectiva y el tratamiento visual de la escena.

4.2. Características y requisitos

- *Las fotografías deberán ser originales y de autoría propia.*
- *Se admitirán fotografías realizadas con cualquier dispositivo de captura fotográfica.*
- *Podrán presentarse imágenes en color o en blanco y negro, sin restricciones de orientación o proporción.*
- *Se permitirá el uso de iluminación artificial, escenografía, maquillaje, vestuario, atrezzo, modelos y cualquier otro recurso utilizado durante la preparación y captura de la imagen.*
- *Se admitirán tanto fotografías planificadas y escenificadas como imágenes tomadas de manera espontánea.*
- *La fotografía deberá conservar su naturaleza fotográfica, sin alteraciones sustanciales de los elementos que componen la escena original.*

4.3. Edición y tratamiento de las imágenes

Se permitirá la edición fotográfica convencional, tanto digital como analógica, siempre que no se modifique sustancialmente el contenido de la imagen.

Entre los tratamientos admitidos se encuentran:

- *Ajustes de exposición, contraste, brillo y saturación.*

- *Correcciones de color y balance de blancos.*
- *Modificaciones de luces, sombras y tonalidades.*
- *Conversión a blanco y negro.*
- *Recortes, reencuadres y correcciones de perspectiva.*
- *Ajustes de enfoque, nitidez y reducción de ruido.*
- *Retoques menores que no alteren significativamente la escena.*
- *Tratamientos cromáticos destinados a reforzar la atmósfera artística de la fotografía.*

No se admitirán fotomontajes, incorporación de elementos gráficos ajenos a la captura, sustitución de fondos ni modificaciones que transformen sustancialmente la realidad fotografiada.

Las fotografías que empleen estos recursos podrán presentarse en la categoría de Fotografía Experimental.

4.4. Criterios de valoración

Criterio	Puntuación
<i>Creatividad y originalidad</i>	<i>30 puntos</i>
<i>Calidad técnica y composición</i>	<i>30 puntos</i>
<i>Interpretación de la temática de Halloween</i>	<i>20 puntos</i>
<i>Impacto visual y capacidad narrativa</i>	<i>20 puntos</i>
Total	100 puntos

Se valorará la utilización intencionada de los recursos técnicos, sin penalizar aquellas decisiones estéticas que se aparten de los convencionalismos fotográficos cuando respondan a una finalidad artística.

CATEGORÍA 2. FOTOGRAFÍA EXPERIMENTAL

4.5. Objeto de la categoría

Esta categoría tiene como finalidad fomentar la experimentación, la innovación visual y la creatividad mediante la transformación e intervención de imágenes fotográficas.

Se pretende reconocer aquellas obras que utilicen la fotografía como punto de partida para construir nuevas realidades, modificar escenas, crear atmósferas o desarrollar composiciones visuales que trasciendan la captura fotográfica convencional.

La categoría estará abierta a cualquier técnica de intervención digital, analógica o mixta, siempre que la fotografía constituya un elemento esencial y reconocible de la obra final.

4.6. Características y requisitos

- *Las obras deberán ser originales y de autoría propia.*
- *Deberán incorporar, como mínimo, una fotografía original realizada por la persona participante.*
- *Se permitirá combinar varias fotografías originales en una misma composición.*
- *La intervención visual deberá tener una relevancia apreciable en el resultado final.*
- *Se admitirán obras en color o en blanco y negro, sin restricciones de orientación o proporción.*
- *No será necesario que la imagen final represente una escena real o físicamente posible.*
- *Se permitirá la utilización de recursos gráficos, pictóricos, ilustrativos y audiovisuales estáticos para complementar, transformar o construir la composición fotográfica.*

4.7. Técnicas y recursos permitidos

Se permitirá cualquier procedimiento creativo de manipulación e intervención fotográfica, incluyendo, entre otros:

a) Efectos realizados durante la captura

- *Larga exposición y exposiciones múltiples.*
- *Efectos de movimiento, desenfoque y distorsión.*
- *Utilización de filtros ópticos, prismas, espejos y otros elementos físicos.*
- *Técnicas experimentales de iluminación.*

- *Efectos realizados directamente en cámara.*
- *Intervenciones sobre soportes fotográficos analógicos.*

b) Posproducción y edición digital

- *Fotomontajes y composiciones mediante capas.*
- *Sustitución, modificación o creación de fondos y escenarios.*
- *Incorporación, eliminación o transformación de elementos.*
- *Distorsiones, deformaciones y efectos visuales.*
- *Manipulación avanzada del color, las texturas y la iluminación.*
- *Combinación de diferentes imágenes y técnicas de edición.*

c) Collage e intervención analógica

- *Recortes y superposiciones de fotografías.*
- *Collages realizados sobre la imagen original.*
- *Incorporación de materiales, texturas y elementos gráficos.*
- *Composiciones que combinen fotografía y técnicas manuales.*
- *Creación de nuevos escenarios o entornos mediante collage.*

d) Ilustración e intervención artística

- *Dibujo o pintura digital y analógica sobre fotografías.*
- *Incorporación de personajes, objetos y elementos ilustrados.*
- *Creación o ampliación de escenarios mediante ilustración.*
- *Combinación de fotografía con técnicas pictóricas.*
- *Construcción de entornos ficticios mediante recursos gráficos e ilustrativos.*

Se admitirán tanto las intervenciones realizadas directamente sobre la fotografía original como aquellas destinadas a crear nuevos entornos, fondos, escenarios o composiciones en los que se integre la imagen fotográfica.

4.8. Límites de la intervención

La libertad creativa de esta categoría no implica la desaparición del componente fotográfico.

La fotografía deberá mantener un papel relevante en la obra final, aunque haya sido modificada, fragmentada, superpuesta o integrada en una composición más amplia.

No se admitirán obras elaboradas exclusivamente mediante ilustración, diseño gráfico o procedimientos digitales que no incorporen una fotografía original de autoría propia.

4.9. Criterios de valoración

Criterio	Puntuación
<i>Creatividad y originalidad</i>	<i>35 puntos</i>
<i>Experimentación y utilización de técnicas</i>	<i>30 puntos</i>
<i>Integración visual y calidad de la composición</i>	<i>20 puntos</i>
<i>Interpretación de la temática de Halloween</i>	<i>15 puntos</i>
Total	100 puntos

Se valorará especialmente la capacidad de transformar la imagen original, la coherencia entre los diferentes elementos de la composición y la utilización creativa de las técnicas empleadas.

No se valorará únicamente la complejidad técnica de la edición, sino también su intencionalidad artística y su aportación al resultado final.

CATEGORÍA 3. FOTOGRAFÍA ESPONTÁNEA

4.10. Objeto de la categoría

Esta categoría tiene como finalidad reconocer la capacidad de capturar o recrear momentos singulares relacionados con Halloween, dando protagonismo a la espontaneidad, la creatividad y la originalidad.

Se pretende poner en valor aquellas fotografías que, sin necesidad de una preparación técnica compleja, consigan transmitir una historia, provocar una emoción o reflejar una situación divertida, sorprendente, inquietante o inesperada.

4.11. Características y requisitos

- *Las fotografías deberán ser originales y de autoría propia.*
- *Se admitirán imágenes realizadas con cualquier dispositivo fotográfico, incluidos teléfonos móviles.*

- *Se permitirá fotografiar personas disfrazadas, celebraciones, situaciones cotidianas, espacios decorados, acontecimientos y cualquier otro momento relacionado con Halloween.*
- *Se admitirán fotografías en color o en blanco y negro, independientemente de su orientación o proporción.*
- *No se exigirá un nivel técnico determinado ni el uso de equipamiento especializado.*

4.12. Edición y tratamiento de las imágenes

Se admitirán ajustes básicos de exposición, brillo, contraste, color, recorte y encuadre, siempre que se mantenga la naturaleza fotográfica de la imagen.

No se permitirán fotomontajes, incorporación o eliminación de elementos significativos, sustitución de fondos ni manipulaciones que alteren sustancialmente el contenido de la escena.

Se admitirán efectos realizados durante la captura, como el uso del flash, el movimiento o el desenfoque.

4.13. Criterios de valoración

Criterio	Puntuación
<i>Originalidad y singularidad del momento</i>	<i>35 puntos</i>
<i>Espontaneidad y naturalidad visual</i>	<i>30 puntos</i>
<i>Capacidad narrativa, humor o impacto emocional</i>	<i>20 puntos</i>
<i>Relación con la temática de Halloween</i>	<i>15 puntos</i>
Total	100 puntos

Se valorará especialmente la capacidad de transmitir situaciones singulares y generar una impresión de espontaneidad, independientemente de los recursos utilizados para conseguirla.

La calidad técnica no constituirá un criterio independiente de valoración. Se priorizará la fuerza comunicativa de la fotografía frente a la perfección de su ejecución.

5. Participación en las categorías

*Cada participante podrá presentar un número **ilimitado de fotografías** en cualquiera de las tres categorías del concurso, pudiendo participar en una, dos o en todas ellas.*

Se permitirá presentar una misma fotografía en diferentes categorías, siempre que cumpla de manera independiente todos los requisitos establecidos para cada una de ellas.

La presentación de una fotografía en una categoría no supondrá su exclusión automática de las restantes.

Cada obra será evaluada de acuerdo con los criterios específicos de la categoría correspondiente, independientemente de que también participe en otras.

Una misma fotografía podrá resultar premiada en más de una categoría si obtiene la mejor valoración en cada una de ellas, salvo que las condiciones generales de los premios establezcan expresamente otra limitación.

La organización podrá solicitar información adicional para comprobar que las obras cumplen los requisitos de las categorías en las que participan.

6. Requisitos generales de las obras

Todas las obras presentadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- *Ser originales y respetar los derechos de autor de terceros.*
- *Haber sido realizadas por la persona participante, sin perjuicio de las colaboraciones auxiliares necesarias para su producción.*
- *Mantener una relación reconocible con la temática del concurso.*
- *No haber sido premiadas anteriormente en este mismo certamen.*
- *No incorporar contenidos que vulneren derechos fundamentales, promuevan la discriminación o constituyan una vulneración de la legislación vigente.*
- *Contar con las autorizaciones necesarias cuando aparezcan personas identificables, especialmente en el caso de menores de edad.*

En la categoría experimental podrán utilizarse recursos gráficos o materiales complementarios de terceros únicamente cuando se disponga de los derechos o autorizaciones necesarios para su utilización, modificación y difusión.

Uso de inteligencia artificial

No se admitirán imágenes generadas íntegramente mediante inteligencia artificial generativa.

Tampoco se permitirá la generación o sustitución de elementos visuales mediante IA generativa en ninguna de las categorías.

Se admitirán herramientas automáticas convencionales de procesamiento fotográfico, siempre que no generen ni sustituyan contenido visual significativo.

Esta limitación no afectará a la utilización de técnicas de edición, fotomontaje, collage o ilustración realizadas por la propia persona participante, conforme a los requisitos de cada categoría.

7. Presentación de las obras y plazo de participación

Las fotografías deberán presentarse en formato digital JPG, JPEG o PNG, con una resolución suficiente para su valoración y posible exposición.

Cada obra deberá acompañarse de la siguiente información:

- *Título de la obra.*
- *Nombre y apellidos de la persona participante.*
- *Titulación universitaria.*
- *Correo electrónico institucional.*
- *Categoría o categorías en las que participa.*
- *Breve descripción de la obra, con una extensión máxima de 100 palabras.*

En la categoría de Fotografía Experimental deberá incluirse también una breve explicación de las técnicas de intervención utilizadas.

La organización podrá solicitar los archivos originales, las imágenes de partida o evidencias del proceso de elaboración para verificar la autoría y el cumplimiento de las bases.

El plazo de presentación de las fotografías finalizará el lunes 2 de noviembre de 2026, a las 12:00 horas del mediodía.

No se admitirán obras presentadas fuera del plazo establecido.

El procedimiento y el medio habilitado para la presentación de las fotografías serán comunicados por la organización a través de los canales oficiales de difusión del concurso.

8. Jurado y valoración

El jurado será designado por la organización y estará integrado, preferentemente, por personas con conocimientos en fotografía, comunicación audiovisual, artes visuales o disciplinas relacionadas.

Cada categoría será valorada de manera independiente, aplicando los criterios y puntuaciones establecidos en las presentes bases.

El jurado deberá actuar con imparcialidad, objetividad y transparencia.

Las personas integrantes del jurado se abstendrán de valorar aquellas obras respecto de las que exista un conflicto de intereses.

En caso de empate, prevalecerá la puntuación obtenida en el criterio de mayor ponderación de la categoría correspondiente. Si persistiera, el jurado resolverá mediante una valoración conjunta motivada.

9. Premios y comunicación del fallo

Se establecerá un premio para la obra mejor valorada en cada una de las tres categorías:

- *Premio a la Mejor Fotografía Artística.*
- *Premio a la Mejor Fotografía Experimental.*
- *Premio a la Mejor Fotografía Espontánea.*

La naturaleza y cuantía de los premios se comunicarán mediante los canales oficiales de difusión del concurso.

El fallo del jurado y las obras premiadas se darán a conocer el miércoles 4 de noviembre de 2026.

*En caso de que se registre una participación elevada que requiera ampliar el tiempo de valoración, la organización podrá prorrogar la comunicación del fallo **hasta un máximo de siete días naturales**, estableciéndose como fecha límite el miércoles 11 de noviembre de 2026.*

Cualquier modificación de la fecha inicialmente prevista será comunicada a través de los canales oficiales del concurso.

El jurado podrá conceder menciones especiales, sin dotación económica adicional, cuando considere que existen obras que merecen un reconocimiento por su originalidad, calidad o singularidad.

Esta autorización comprenderá su posible publicación en las redes sociales y canales de comunicación institucionales de la organización, así como su utilización en exposiciones y materiales informativos relacionados con el certamen.

En todos los casos se procurará identificar correctamente la autoría de las obras.

La autorización no permitirá la explotación comercial de las fotografías ni su utilización para finalidades ajenas al concurso sin el consentimiento correspondiente.

11. Incumplimiento de las bases

La organización podrá excluir aquellas obras que incumplan los requisitos establecidos en las presentes bases.

*Cuando una fotografía se haya presentado a varias categorías y únicamente incumpla los requisitos de alguna de ellas, **la exclusión afectará exclusivamente a la categoría correspondiente**, siempre que la obra continúe cumpliendo las condiciones de las restantes.*

La organización deberá comunicar a la persona participante el motivo de la exclusión.

12. Aceptación de las bases

La participación en el concurso supondrá la aceptación íntegra de las presentes bases.

Las cuestiones no previstas serán resueltas por la organización de acuerdo con los principios de igualdad, imparcialidad y transparencia, sin alterar los criterios de valoración ni los requisitos esenciales una vez iniciado el concurso.

